



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 274/2019-CCI

SALTA, 01 de agosto de 2019

VISTO:

La Nota N° 1691/19 presentada por la Lic. Juárez Bravo, Beatriz Susana – Becaria BII por la Facultad de Humanidades (Convocatoria 2016), mediante la cual presenta su renuncia a la Beca BII otorgada por este Consejo de Investigación, a partir del 01 de julio del corriente, por haber obtenido una Beca Doctoral, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Juárez manifiesta ser beneficiaria de la Beca Doctoral desde el 01 de abril del corriente año.

Que según lo establece el Art. 6° - Inc. 3 de la Res 192/16-CCI, "Es Incompatible el ejercicio simultáneo de las de Becas de Investigación del CIUNSA, con otras Becas de Investigación...".

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 018/19 aconseja aceptar la renuncia de la Lic. Juárez como Becaria BII de este Consejo, a partir del 01 de abril de 2019 y pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda para su consideración.

Que la Comisión de Hacienda tomando conocimiento de la Nota referida y el Despacho de la Comisión de Cargos y Becas, teniendo en cuenta que los meses de abril, mayo y junio fueron usufructuados por la Lic. Juárez y que al momento existía una incompatibilidad con la Beca Doctoral, en su Despacho N° 213/19 aconseja solicitar a la misma el reintegro de los estipendios percibidos durante el periodo referido.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas y la Comisión de Hacienda,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 274/2019-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Séptima Reunión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Lic. Juárez Bravo, Beatriz Susana, DNI N° 36.912.672, como Becaria BII de este Consejo, a partir del 01 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Lic. Juárez el reintegro de \$60.000 (pesos, sesenta mil) correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, usufructuados por la misma, como Becaria BII.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa